

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego A. Conesa Alcaraz

Sres. Tenientes Alcalde

D^a M^a. Dolores Guevara Cava

D. Antonio García Hernández

D^a Alicia Martínez Martínez

D. Felipe García Provencio

D^a Eulalia M^a Carrillo Andreo

D. Antonio José Caja García

D^a Juana Navarro Guillermo

D. Pedro López Robles.

Sres. Concejales

D. Miguel González Cabrera

D^a. Ángela Sánchez Águila

D^a. Antonia Nieto Martínez

D^a. Ana Fernández Bastida

D. Diego Sánchez Belchí

Dña. M^a. Isabel Carrasco Sarabia

D. Diego José Águila Pérez

D. Juan Romero García

Dña. Isabel Campos López

D. Fulgencio Tomás Olivares

D. Juan Cerón Martínez

D^a. Ana M^a. García Pellús

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veintisiete de octubre del año dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego A. Conesa Alcaraz, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, que integran la **Totalidad** de los miembros de la Corporación, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, D. David Ré Soriano para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas y dos minutos horas la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS
BORRADORES DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS ORDINARIOS DE FECHA
25 DE AGOSTO DE 2015 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, AMBAS
INCLUSIVE.-**

Enterado del contenido de los Borradores de las Actas de los Plenos ordinarios de fecha 25 de agosto de 2015 y 29 de septiembre de 2015, ambas inclusive, se aprueban por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y
OTRAS CONCEJALÍAS DEL NÚM. 3.090 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE
2015 AL NÚM. 3.427 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía y otras Resoluciones de otras Concejalías, del núm. 3090 de fecha 22 de septiembre 2015 al núm. 3.427 de fecha 14 de octubre de 2015.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBAR LAS MODIFICACIONES MENCIONADAS EN ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 23 DE JUNIO DE 2015 RELATIVO AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES.-

El Sr. Alcalde da lectura de su Propuesta en la que dice: El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2015 adoptó el acuerdo relativo al régimen de dedicación exclusiva de miembros de la Corporación y régimen de retribuciones. En el mismo se proponen realizar las siguientes modificaciones:

En cuanto a las indemnizaciones por Asistencia a Comisiones Informativas se añadiría el siguiente párrafo:

“Ningún Concej/a podrá percibir más de una asistencia por mes”.

En cuanto a los Grupos Políticos Municipales se añadiría el siguiente párrafo:

“Los Grupos Municipales deberá presentar al Pleno de la Corporación la justificación de las asignaciones recibidas anualmente dentro del primer trimestre del año siguiente de conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”, desde el inicio de la legislatura (13-Junio-15).

Por todo lo anterior se somete al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Persona, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Ciudadano y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

* La Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular menciona la discriminación que se sufre respecto del pago de asistencias a Comisiones Informativas y solicita un informe jurídico.

* El Sr. Romero García Concej/a del Grupo Municipal de IU-Verdes, indica a la Concejala del Partido Popular que no mienta sobre IU porque no somos socios del equipo de gobierno.

* El Sr. Alcalde da una explicación sobre que la comisiones antes no se pagaban y ahora si, porque duran bastante tiempo y que del equipo de gobierno cobra uno. Se ha producido una reducción en los salarios de la Corporación que se destina a otras finalidades.

* El Sr. Cerón Martínez Portavoz de Ciudadanos manifiesta que se aclare si se justifica 2015 en su totalidad o a partir de 2016.

* La Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular reitera la solicitud del informe jurídico y aclara que ella no está en ninguna comisión informativa por lo que no cobraría.

* El Sr. Alcalde indica que se estudiará la posibilidad de aplicarlo al 2016. Ase adoptarán los documentos necesarios para justificar las indemnizaciones de los grupos municipales.

El Sr. Alcalde considera que al asunto está suficiente debatido, y se procede a su votación con el siguiente resultado: **Se aprueba la citada Propuesta por mayoría absoluta**, con el voto favorable de los concejales de los Grupos Políticos de; Ciudadanos, PSOE e IU-Verdes, con el voto en contra del Grupo Político del Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar, lo siguiente:

Primero.- Aprobar las modificaciones mencionadas al acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de Pleno de 23 de junio de 2015 relativo al régimen de dedicación exclusiva de miembros de la Corporación y régimen de retribuciones.

Segundo.- Ordenar su publicación para general conocimiento.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE LA CUENTA GENERAL 2014.-

Habiendo sido dictaminada la Cuenta General del ejercicio 2014, en la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 22/10/2015, se trae a Pleno para general conocimiento.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado

* El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos manifiesta un Ruego, que se mande la documentación completa de la Cuenta General.

* El Sr. Romero García Concejel del Grupo Municipal de IU-Verdes

manifiesta aclaración del punto 3º. Es una cuenta que no forma la actual corporación y lo importante es comprobar. Hay subvenciones que no llegaron.

* La Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular hace una serie de comentarios sobre la gestión económica del PP en la que se resaltan los esfuerzos realizados para sacar adelante las diversas actuaciones.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES PARA LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL 2016.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda, en la que dice: Por considerar necesaria la modificación de las ordenanzas fiscales, para actualizarlas, racionalizarlas o adecuarlas con la gestión municipal de cara al próximo ejercicio de 2016, es mi intención

PROPONER:

Al Pleno de la Corporación, que sean aprobadas las siguientes modificaciones en el articulado de las ordenanzas que se indican a continuación:

ORDENANZA GENERAL DE GESTION Y RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y RESTO DE INGRESOS DE DERECHO PUBLICO LOCAL

Artículo 20. La deuda

.../...

Se propone SUPRIMIR el apartado 4, por suponer un agravio comparativo con los recibos productos de padrones periódicos.

~~4.— A tenor de lo dispuesto en la Ley General Tributaria y Ley General Presupuestaria, no se emitirán liquidaciones cuya cuota tributaria sea inferior a 5 euros, salvo las correspondientes a los modelos 901 y siguientes, exigidos para tramitar las alteraciones o variaciones en materia de gestión catastral. Asimismo, no se practicarán liquidaciones por intereses de demora cuando los devengados sean inferiores a 5 euros y deban ser notificados con posterioridad a la liquidación de la deuda principal. A los efectos de la determinación de dicho límite, se acumulará el total de intereses devengados por el sujeto pasivo, aunque se trate de deudas o periodos impositivos distintos, si traen su causa de un mismo expediente. Esta limitación no afectará a los ingresos correspondientes a declaraciones liquidaciones o autoliquidaciones.~~

.../...

Artículo 24. Domiciliación bancaria

Para adaptarse a las nuevas normas emitidas por el CSB, se propone la siguiente modificación del apartado 1 de este artículo:

1. En los supuestos de recibos domiciliados, no se remitirá al contribuyente el documento de pago. Los datos de la deuda se incorporarán en el soporte magnético que origine el correspondiente cargo bancario, debiendo la entidad financiera expedir y remitir el comprobante de cargo en cuenta, conforme al procedimiento regulado por el cuaderno 19 del Consejo Superior Bancario. En caso de extravío el contribuyente podrá solicitar un duplicado del recibo, al Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal, una vez transcurridos **60** días desde la fecha del cargo en cuenta.

.../...

Artículo 25. Plazos de pago voluntario

.../...

Por considerarlo más adecuado se propone modificar el Calendario del Contribuyente, ampliando el plazo voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE

| CONCEPTO | PLAZOS DE INGRESO |
|--|---|
| IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZAS URBANA Y RUSTICA | Meses de Mayo, Junio y Julio (hasta el día 20). |

.../...

CAPITULO VI: APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS

Artículo 28. Principios generales

Por considerarlo adecuado con la realidad social, se propone la siguiente modificación en los límites de las cantidades a fraccionar:

.../...

3 Como regla general, no se concederá aplazamiento a las deudas cuyo importe sea inferior a **90 euros**.

.../...

Artículo 29. Plazos de los aplazamientos y fraccionamientos

1. Con carácter general, los plazos cuyos vencimientos deberán coincidir con los días 5 ó 20 de cada mes, se regirán con arreglo a los siguientes baremos, según el importe total de la deuda a la fecha de la solicitud:

| IMPORTE DE LA DEUDA | DURACIÓN MÁXIMA |
|-------------------------------|-----------------|
| Hasta 90 euros | No fraccionable |
| De 90'01 a 1.000 euros | Hasta 12 meses |
| De 1.000'01 a 3.000 euros | Hasta 15 meses |
| Más de 3.000 euros | Hasta 18 meses |

.../...

Por considerarlo de interés general se propone la introducción de la siguiente DISPOSICION TRANSITORIA:

DISPOSICION TRANSITORIA

Hasta tanto no esté habilitada la aplicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, las notificaciones tributarias y citaciones para ser notificados que hubieran de publicarse en el Tablón de Edictos electrónico de dicha Sede, se seguirán publicando en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón Municipal de Edictos.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

.../...

TIPOS IMPOSITIVOS Y CUOTA

Artículo 3.-

.../...

Se suprime por considerarlo obsoleto la coletilla latente en el tipo de rústica:

- a) En Bienes de naturaleza Urbana: 0'51%

- b) En Bienes de naturaleza Rústica: 0'62%,
—sobre la base liquidable corregida con un coeficiente del 0'6.
- c) En Bienes de Características Especiales: 0'70%.”

BONIFICACIONES

Se propone por armonizar la bonificación, la unificación de los dos porcentajes de las familias numerosas:

Artículo 4.-

1. Viviendas donde residan Familias Numerosas.

1. Se establecen las siguientes bonificaciones en la cuota íntegra de IBI Urbano, para todas aquellas viviendas que constituyan “residencia habitual” de los sujetos pasivos que tengan la condición de titulares de “familia numerosa”, solicitada a instancia de parte, y siempre que la “renta per capita” de la familia, no supere **1'25 veces la renta del IPREM. El porcentaje de la bonificación sobre la cuota, será:**

- Familias numerosas de cualquier categoría, o familias monoparentales, que en ambos casos lo acrediten fehacientemente **40%**
.../...

4. Domiciliaciones bancarias.

Se propone por considerarla excesiva, la minoración de esta bonificación.

1. Se establece una bonificación del **2%** en la cuota íntegra del IBI, para todos aquellos recibos que hayan obtenido su orden de domiciliación bancaria en el plazo correspondiente. El acogimiento a este sistema especial requerirá ...

.../...

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

.../...

Buscando adecuar el impuesto a la realidad tributaria de nuestro entorno, así como simplificar la práctica del mismo suprimiendo zonas inservibles en la práctica, se propone la siguiente modificación de coeficientes:

Artículo 5.-

.../...

| Coeficiente de Situación | Categorías Fiscales: | Tipo |
|--------------------------|--|-----------------|
| 1) | Suelo urbano consolidado de uso global, de actividad económica o industrial | 0'75 |
| (0'7-0'8) | | |
| 1.b) | Suelo urbano no consolidado de uso global, de actividad económica o industrial con Reparelación aprobada definitivamente | 0'60 |
| 1.c) | Suelo urbanizable sectorizado de uso global, de actividad económica o industrial con Plan Parcial aprobado definitiva mente | 0'60 |
| 2. | Resto de suelos | 1'30 |
| (1'2-1'4) | | |
| .../... | | |

BONIFICACIONES

Se propone incluir las siguientes bonificaciones potestativas, tratando de paliar situaciones empresariales económicamente adversas, o de favorecer determinados tipos de inversiones para nuestro municipio:

4.- Rendimiento neto negativo.

a) En base a lo dispuesto en el apartado d) del art. 88.2 del RD 2/2004 de 5 de marzo, que contiene el T.R.L.H.L., se bonificará con un 50% de la cuota correspondiente a los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y tengan una renta o rendimiento neto de la actividad económica, negativo. La bonificación se aplicará a la cuota resultante de asignar en su caso, la bonificación obligatoria.

b) El rendimiento neto de los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades, la Base Imponible de este tributo, sin incluir a estos efectos las compensaciones de bases imponibles negativas de periodos anteriores, ni beneficios o pérdidas procedentes de activos corrientes Impuesto de Sociedades; y se referirá al periodo impositivo cuyo plazo de presentación de la declaración del Impuesto de Sociedades, hubiese finalizado el año anterior al del devengo del impuesto.

c) Para determinar el rendimiento económico negativo, deberá acompañarse a la solicitud de bonificación la siguiente documentación:

- Declaración del impuesto que corresponde a las entidades del artº. 35.4 de la Ley General Tributaria
- Desglose de los beneficios y pérdidas, diferenciando la parte que corresponda a activos no corrientes, de la parte relativa a activos corrientes.

d) Cuando una entidad forme parte de un grupo de sociedades en el sentido del artº. 42 del Código de Comercio, el rendimiento neto a considerar, será la base imponible, determinada según el apartado b) anterior, del conjunto de las entidades pertenecientes a dicho grupo.

.../...

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE

EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

ELEMENTOS DE LA RELACION TRIBUTARIA FIJADOS POR LEY

Se propone SUPRIMIR por considerarlo redundante con las normas que regulan el tributo, la zona del artículo 2 que se indica a continuación:

Artículo 2.- 1. La naturaleza del tributo, la configuración del hecho imponible, la determinación de los sujetos pasivos y de la base de tributación, la aplicación de exenciones, el nacimiento de la obligación de contribuir o devengo, el régimen de administración, gestión, inspección y recaudación de este tributo; así como el régimen de infracciones y sanciones; se regularán conforme a los preceptos contenidos en la Subsección 6ª de la Sección 3ª del Capítulo Segundo, del Título II del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Ley General Tributaria y las demás Leyes del Estado reguladoras de las distintas materias, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo, con especial incidencia en el artículo 123 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre que amplía a la letra c el apdo. 1 del artículo 105 del RDL 2/2004 de 5 de marzo.

~~,que en cuanto a exenciones del impuesto contempla la que sigue: “Las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra~~

entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

~~Así mismo estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurren los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.~~

~~Para tener derecho a la exención se requiere que el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar no disponga, en el momento de poder evitar la enajenación de la vivienda, de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria. Se presumirá el cumplimiento de este requisito. No obstante, si con posterioridad se comprobara lo contrario, se procederá a girar la liquidación tributaria correspondiente.~~

~~A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.~~

~~Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.~~

~~Respecto de esta exención, no resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.2 del presente RDL 2/2004 de 5 de marzo.~~

~~2. Tramitación de la declaración del impuesto:~~

~~En virtud del artículo 92 de la Ley General Tributaria, desarrollado por el artículo 79 del Reglamento General de Actuaciones y Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria, que regulan la colaboración social en la aplicación de los tributos; en aras de facilitar la tramitación de la declaración de los actos sujetos al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana y, como a las notarías se les impone la obligación de comunicar a los Ayuntamientos los documentos por ellos autorizados en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del Hecho Imponible de este impuesto; se procederá a abrir un buzón electrónico municipal, cuya dirección se comunicará a los notarios, que permita la recepción de las copias simples autorizadas de aquellos actos formalizados ante notario sujetos al impuesto.~~

~~Dicho sistema permitirá diligenciar el documento público autorizado por el notario adherido a dicho sistema, con el trámite cumplido de la presentación ante este Ayuntamiento, permitiendo así el acceso al registro de la propiedad de dicho~~

~~instrumento, a la vez que agilizará la gestión del impuesto, así como del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.~~

~~3. Sistema de adhesión por parte de los Notarios, a la tramitación de la declaración del impuesto:~~

~~A tal efecto, los notarios que deseen adherirse a dicho procedimiento de colaboración, deberán solicitarlo expresamente a este Ayuntamiento y, previo a los trámites oportunos, serán autorizados por el órgano local competente.~~

~~No obstante, la suscripción de acuerdos de colaboración por las organizaciones corporativas de notarios y registradores, vinculará a todos los profesionales colegiados, sin que sea precisa la adhesión individualizada a dichos acuerdos. El acuerdo suscrito con la organización corporativa recogerá esta circunstancia.~~

~~4. Procedimiento en caso de incumplimiento de los notarios adheridos:~~

~~El incumplimiento de las obligaciones asumidas por las entidades, instituciones y organizaciones que hayan suscrito un acuerdo de colaboración supondrá la resolución del citado acuerdo, previa instrucción del oportuno expediente con audiencia al interesado.~~

~~El incumplimiento por parte de una persona o entidad de las obligaciones asumidas en el documento individualizado de adhesión, al que se refiere el apartado 3 anterior, supondrá su exclusión del acuerdo con el procedimiento y garantías previstos en el párrafo anterior, y dejará sin efecto la autorización individual.~~

~~.../...~~

~~*Se MODIFICAN determinados porcentajes para liquidar el impuesto, y se amplía la consideración de vivienda habitual, de la siguiente manera:*~~

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 4.- La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la Base Imponible el tipo impositivo del 27%, por cada titular transmitente.

BONIFICACIONES

Artículo 5.- En base a lo dispuesto en el apartado 108.4 del T.R.L.H.L., quedarán bonificadas aquellas transmisiones de terrenos, y transmisiones o constituciones de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte; siempre que sean a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges, y los ascendientes o adoptantes; con el siguiente porcentaje:

- Siempre que se trate de la primera residencia de éstos 95%
- Se tendrá en cuenta que si a la fecha del devengo del impuesto, la residencia efectiva del sujeto pasivo estuviera en otro domicilio del que no fuera titular, se considerará vivienda habitual, la que que tuviera esa consideración dentro del año anterior al fallecimiento y no haya sido cedida a terceros en dicho periodo.**
- En cualquier otro caso 50%

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE

VEHICULOS A TRACCION MECANICA

.../...

Buscando adecuar el impuesto a la realidad tributaria de nuestro entorno, se propone la siguiente modificación de cuotas del artículo 3, dentro de los límites legales establecidos:

CUOTA TRIBUTARIA

.../...

| <u>Potencia y Clase de Vehículos</u> | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| A) Turismos: | |
| De menos de 8 caballos fiscales | 15'40 |
| De 8 hasta 11'99 caballos fiscales | 45'10 |
| De 12 hasta 15'99 caballos fiscales | 99'00 |
| De 16 hasta 19'99 caballos fiscales | 147'40 |
| De más de 20 caballos fiscales | 200'20 |
| B) Autobuses: | |
| De menos de 21 plazas | 92'40 |
| De 21 a 50 plazas | 162'80 |
| De más de 50 plazas | 244'20 |
| C) Camiones: | |
| De menos de 1.000 kg. de carga útil | 52'80 |
| De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil | 114'40 |
| De más de 2.999 a 9.999 kg. de carga útil | 179'30 |
| De más de 9.999 kg. de carga útil | 244'20 |

| | |
|---|---------------|
| D) Tractores: | |
| De menos de 16 caballos fiscales | 19'80 |
| De 16 a 25 caballos fiscales | 38'50 |
| De más de 25 caballos fiscales | 137'50 |
| E) Remolques y Semirremolques (arras- trados por vehíc. de tracc. Mecánica): | |
| Desde 750 hasta 1.000 kg. de carga útil | 19'80 |
| Más de 1.000 y hasta 2.999 kg. carga útil | 38'50 |
| De más de 2.999 kg. de carga útil | 137'50 |
| F) Otros Vehículos: | |
| Ciclomotores | 7'70 |
| Motocicletas hasta 125 cc | 7'70 |
| Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc | 14'30 |
| Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc | 27'50 |
| Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc | 57'20 |
| Motocicletas de más de 1.000 cc | 114'40 |

Se propone por obsoleto, modificar la normativa contenida en el primer párrafo del artículo 4:

Artículo 4.- Para la aplicación de las anteriores tarifas habrá de estarse a lo dispuesto en **el Real Decreto 2.822/98, de 23 de diciembre, Reglamento General de Vehículos**, sobre el concepto de las diversas clases de vehículos y teniendo en cuenta, además, las siguientes reglas

.../...

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE

CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

.../...

BONIFICACIONES

Artículo 5.-

.../...

1. OBRAS MAYORES:

1) Pleno Municipal:

- a) Primeras construcciones o edificaciones declaradas de especial interés o utilidad municipal, **por el plan director de estos -- programas, los cuales deberán ser fijados por el - Ayuntamiento** 40 %.
En cualquier caso esta bonificación tendrá carácter rogado.

.../...

Se propone precisar la bonificación que recoge la ordenanza municipal en cuanto a Obras Menores de Especial Interés Municipal, de la siguiente manera:

2. OBRAS MENORES:

- Por construcciones, reparaciones, modificaciones, reformas o instalaciones, afectadas por programas o iniciativas urbanísticas de interés social o utilidad municipal, impulsadas por el Ayuntamiento, **el cual aprobará el plan director de estas iniciativas urbanísticas, antes de 31 de diciembre** 95 %
Para obtenerla el interesado deberá hacer constar la afección o vinculación de la obra solicitada, con el programa municipal.

.../...

ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LA VIA PUBLICA

.../...

TASAS - CATEGORIAS

Se proponen las siguientes modificaciones en las tarifas de estas tasas, a fin de mejorar las relaciones con los usuarios de las mismas, en algunos casos o adecuar las cuotas con los costes municipales.

Artículo 4.-

.../...

- D. Mesas-Sillas y Máquinas Expendedoras
* Por cada mesa con 4 sillas y mes o fracción 6 €
Quedarán exentos de esta tasa en periodos festivos, -

todas aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan concedida la ocupación de forma generalizada, según/ lo establezca la Junta de Gobierno Local.

* Por cada máquina expendedora de bebidas en la vía pública, máquinas automáticas de fotografías, elementos mecánicos para niños y

.../...
 F. Atracciones de Feria en General
 .../...

Las tasas correspondientes a este apartado F, serán exigibles en régimen de Auto-Liquidación, a la presentación de la instancia.

G. Mercado Semanal
 1. -Reserva de puesto y venta, metro lineal ó fracción/mes ... 4'20 €
 2.- Limpieza, por cada puesto y mes 8'84 €

H. Otras Ocupaciones
 * Restantes supuestos de ocupación legal de la vía pública para venta u otras actividades, m2 o fracción al día 2'10 €
 * **Otras ocupaciones de la vía pública no ajustadas a de recho, por m² o fracción, y día 3'00 €**
 .../...

ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS EN REGIMEN DE DERECHO PUBLICO

.../...
Se propone la modificación de las tarifas del servicio de agua potable, en cumplimiento y con sujeción a nuestras obligaciones contractuales.

TARIFAS

Artículo 5. Las cuotas tributarias serán las siguientes:

1.- SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

A. Cuotas de Servicio:
 1.- Casco Urbano, Campo y Pensionistas, al trimestre ... **16'9992 euros**

2.- Industrial, al trimestre **21'1691 euros**

| B. Cuotas Consumo: | 1er. Bloque | 2º Bloque | 3er. Bloque |
|------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|
| 1.- Urbano doméstico, euros | 0'9077 | 1'4005 | 1'7587 |
| 2.- Urbano pensionistas, euros . | 0'6905 | 1'0495 | 1'3616 |
| 3.- Rural, euros | 1'1063 | 1'5459 | 1'9715 |
| 4.- Familias Numerosas, euros . | 0'9077 | 1'1631 | 1'5743 |
| 5.- Centros educativos públicos, € | 0'9077 | 0'9077 | 0'9077 |

* El primer bloque de consumo alcanza hasta los primeros 30 m3.

* El segundo bloque comprende desde 30 hasta 50 m3.

* El tercer y último bloque se aplica a partir de 50 m3.

C. Cuota de Consumo Industrial:

* Abonados trimestrales, tarifa única, por cada m3 **1'5176 euros**

* Abonados mensuales, tarifa única, por cada m3 **1'6312 euros**

D. LLenado de cisternas:

* Mínimo fijo **16'9915 euros**

* Además por cada m3 **2'0708 euros**

2.- SERVº. DE ALCANTARILLADO Y DEPUR. DE AGUAS RESIDUALES

Alcantarillado:

| | |
|--|---------------------|
| - a) Cuota doméstica o comercial, por cada m ³ | 0'2695 euros |
| - b) Cuota jubilados y pensionistas, por cada m ³ | 0'1986 euros |
| - c) Cuota industrial abº. trimestral, por cada m ³ | 0'3262 euros |
| - d) Cuota industrial, abº. Mensual, por cada m ³ | 0'3545 euros |

.../...

Se propone la modificación de determinada tarifa del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos:

3.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Las cuotas tributarias en euros y anualmente, serán las siguientes:

| | |
|--|--------------|
| a) Viviendas particulares en el término municipal | 59'00 |
| b) Vivienda habitual de jubilados y pensionistas mayores de 65 años | 41'00 |
| c) Viviendas habituales de personas menores de 65 | |

| | |
|---|--------------|
| años, que tengan ingresos inferiores al 1'25 del IPREM, debiéndose acreditar tal extremo | 41'00 |
| d) Autoservicios, Supermercados y Entid. Financieras | |
| .../... | |

ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE TASAS POR ACTIVIDADES MUNICIPALES PRESTADAS EN REGIMEN DE DERECHO PUBLICO

.../...

Se proponen las siguientes modificaciones para mejorar eliminar agravios comparativos entre los peticionarios o buscando una mejor racionalización de las mismas:

CUOTAS

Artículo 5. La cuota tributaria será la contenida en las siguientes tarifas:
.../...

B.- EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

| | |
|--|-----------------|
| c) Expedición de Cédulas de Compatibilidad o Calificación Urbanística | 70 euros |
| .../... | |

Con el objeto de resarcir económicamente a esta administración, de las visitas o inspecciones a las que nos obliga la nueva normativa del suelo en los supuestos de COMUNICACIÓN PREVIA o DECLARACION RESPONSABLE, se propone incluir tal apartado en el siguiente epígrafe ya existente:

C.- TRABAJOS DE INSPECCION-TRAMITACION DE ACTIVIDADES CIUDADANAS

1.- Actividades.
.../...

2.- Trabajos de Inspección por Comunicaciones Previas o Declaraciones Responsables de construcción, obras ó instalaciones:

- * Por cada visita girada por Comunicación Previa 50'00 €
- * Por cada visita girada por Declaraciones Responsa

bles 85'00 €

3.- Tramitación de Autorizaciones para Instalación de Mercadillos Privados, bien en suelo público o no:

- * Por la autorización admiva. de la instalación 471'25 €
- * Vigilancia policial, por cada día de instalación ... 226'20 €

.../...

ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS

.../...

Se proponen las siguientes modificaciones en aras de armonizar diferentes precios públicos con la realidad social:

Artículo 4.-

.../...

2. Inscripciones en Escuelas y Actividades Municipales

.../...

4.- Servicio de Proximidad Matutina, por alumno y mes ó fracción, hasta

25 euros

.../...

3. Entrada y Usos de Instalaciones Deportivas

1. Instalaciones Cubiertas (Salas, Pabellones y Piscinas)

| Instalación | Uso Indiv./€ | Uso Colect./€ |
|--|--------------|---------------|
| 1) Gimnasio | 3'20 | -- |
| 2) Saunas | 4'20 | 8'40 |
| 3) Jacuzzi | 6'30 | 12'70 |
| 4) Salas polivalente o de usos múltiples | 3'20 | -- |
| 5) Pistas polideportivas centrales | -- | 20'00 |
| 6) Pistas polideportivas medias | -- | 12'00 |
| 7) Salas de Tenis de Mesa | 4'20 | -- |
| 8) Piscina cubierta, una hora | -- | 305'60 |
| 9) Una calle de natación, una hora | -- | 52'70 |
| 10) Baño adultos, piscina cubierta | 3'20 | -- |
| 11) Baño niño/jubilado, piscina cubierta | 2'10 | -- |

| | | |
|------------------------|---|-----|
| 12) Otras, hasta | 8 | 250 |
|------------------------|---|-----|

Los usos colectivos de estas instalaciones, no excederán de 20 personas en las pistas, o de 10 personas en las salas.

2. Instalaciones al Aire Libre (Pistas Polideportivas, Pistas de Tenis, Frontones, Pistas Atletismo, Campos de Fútbol. Piscinas, etc^a).

| Instalación | Sin Luz/€ | Con Luz/€ |
|---|-----------------|-----------------|
| 1) Pistas de Tenis | 3'00 | 5'50 |
| 2) Frontones | 4'00 | 6'50 |
| 3) Pistas polideportivas | 12'00 | 17'00 |
| 4) Campos de Fútbol-7, césped | 25'00 | 30'00 |
| 5) Campos de Fútbol-11, césped | 52'00 | 63'00 |
| 6) Pistas de Atletismo SUPRIMIDO | 3'20 | 3'20 |
| 7) Piscina de Verano, Adultos | 2'50 | --- |
| 8) Piscina de Verano, Niños | 2'00 | --- |
| 9) Piscina de Verano, Jubilados | 2'00 | --- |
| 10) Pista Pádel, (sesiones 1 hora) | 8'00 | 10'50 |
| 11) Otras, hasta | 65 | 90 |

Las tarifas expresadas se aplicarán siempre por hora o fracción, en todas aquellas tasas donde no se recoja expresamente.

Los pagos de los cursos en instalaciones deportivas se realizarán durante los primeros cinco días del inicio de cada actividad. El impago de las cuotas en dicho periodo dará lugar a la pérdida de la plaza.

Bonos:

En instalaciones se entiende éstas como descuentos por el número de usos que se gestionan a través de BONOS o ABONADOS.

| Bonos | Precio/euros |
|--|---------------|
| - Bono Gimnasio, 15 sesiones | 38'40 |
| - Idem, 30 sesiones | 67'20 |
| - Idem, Anual | 180'00 |
| - Bono Pisc ^a . Cubierta, 25 baños adultos . | 64'00 |
| - Idem, 50 baños adultos | 112'00 |
| - Idem, 10 baños infantil | 16'80 |
| - Idem, 10 baños jubilados | 16'80 |
| - Bono Pisc ^a . Verano, 10 baños adultos ... | 20'00 |
| - Idem, 10 baños niños | 16'00 |
| - Idem, 10 baños jubilados | 16'00 |
| - Abonados deportivos (pago mensual y – tarjeta TARIFA PLANA), hasta | 47'40 |
| - Bono 10 sesiones (1 hora) Pista Fút-7 .. | 200'00 |

| | |
|---|---------------|
| - Bono 25 sesiones (1 hora) P.Ten-Front. | 80'00 |
| - Bono 20 sesiones (1 hora) Pista Polid ^a .. | 192'00 |
| - Bono 10 sesiones (1 hora) Pista Central Pabellones Cubiertos | 160'00 |
| - Bono 20 sesiones (1 hora) Pista Trans- versal Pabellones Cubiertos | 192'00 |
| - Bono 50 sesiones (Media hora) P. Pádel | 160'00 |
| - Bono 25 sesiones (Una hora) P.Tenis .. | 60'00 |
| - Otros, hasta | 120'00 |

* Estarán exentas del pago de tasas por el uso de instalaciones deportivas las entidades deportivas de ámbito local que participen en competiciones federadas, y que utilicen las mismas para el desarrollo de estas competiciones o sus consecuentes entrenamientos.

* Los bonos no incluyen el uso de instalaciones al aire libre con luz y deberán abonar el suplemento correspondiente en caso de utilizar la instalación con luz.-

4. Actividades y Cursos en Instalaciones deportivas

1. Actividades Físicas para Adultos

| | Cuota Anual/€ | Cuota Trimestr./€ |
|---|---------------|-------------------|
| a) Gerontogimnasia | 36'00 | 15'00 |
| b) Gimnasia mantenimiento | 60'00 | 25'00 |
| c) Baile de salón | 96'00 | 40'00 |
| d) Fitness (aerobic/pilates/similares) | 96'00 | 40'00 |
| e) Yoga | 150'00 | 60'00 |
| f) Otras, hasta | 200 | 100 |

2. Escuelas Deportivas Municipales.

| | Cuota Anual/€ | Cuota Mensual/€ |
|------------------------------------|---------------|-----------------|
| • Escuelas deportivas, hasta | 120'00 | 12'00 |

Estas tarifas constituyen la cuota máxima a cobrar, a los inscritos en Escuelas Deportivas organizadas por aquellos clubes que utilicen las instalaciones municipales.

3. Cursos de Natación en Verano.

| Mes/€ | Cuota |
|--------------------------------------|-------|
| a) Jubilados | 21'10 |
| b) Adultos (más de 16 años) | 47'40 |
| c) Niños (menos de 16 años) | 36'90 |
| d) Acua Gim, Aerobic o similar | 47'40 |
| e) Otros, hasta | 70 |

4. Cursos de Natación en Piscina Climatizada (Cuota Trimestral).

| | 3días/sm ^a .€ | 2d/s ^a :/€ |
|---|--------------------------|-----------------------|
| 1 d/s ^a .€ | | |
| a) Actividades acuáticas para Bebés ... | 72'00 | 63'20 36'90 |
| b) Programa acuático Peques/Infantes --- Cadetes/Jóvenes/Adultos | 84'30 | 72'70 42'10 |
| c) Programa de Espalda | 89'60 | 75'90 44'30 |
| d) Programa de Gestantes | 73'80 | 63'20 36'90 |
| e) Progr. AQUAGYM, AQUASOD o similar | 83'20 | 68'50 37'90 |
| f) Programa Discapitados | 83'20 | 68'50 37'90 |
| g) Programa Especial Mayores de 55* | 31'60 | 26'30 21'10 |
| h) Programa Escolar | -- | -- 22'10 |
| i) Otros, hasta | 115 | 110 90 |

5. Cursos de Natación en Piscina Climatizada (Cuota Mensual).

| | 3.d/sm ^a .€ | 2 d/s ^a :/€ | 1 d/s ^a :/€ |
|-------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| • Todas las actividades | 33'70 | 29'50 | 21'10 |

Las gestantes podrán hacer uso del pago mensual desde el primer día del trimestre, el resto sólo a partir del primer día del segundo mes del trimestre.

Bonificaciones para actividades y cursos:

| Concepto | % Descuento |
|---|-------------|
| - Discapacidad declarada igual o superior al 65% | 100 |
| - Discapacidad declarada entre el 33 y el 65% | 50 |
| - Familias numerosas o monoparentales | 20 |
| - Niños asociados a AMPAS radicadas en la Localidad | 15 |
| - Estudiantes (Bachillerato-Universidad) | 15 |
| - Bono Salud (2 o más actividades del mismo apartado) | 15 |
| - Bono Familia (3 miembros misma familia y apartado) | 20 |
| - Bono Familia Plus (4 o mas miembros misma familia)..... | 30 |
| - Otros, hasta | 20 |

Los cursos para jubilados y mayores de 60 años, ya tienen aplicada la bonificación correspondiente.
Las bonificaciones no son acumulables.
En cualquier caso, deberá acreditarse la condición, para obtener la bonificación.

6. Otras cuotas.

| Actividades | Precio/€ |
|-------------|----------|
|-------------|----------|

| | |
|------------------------------------|-------|
| - Matrícula | 15'80 |
| - Renovación de tarjeta | 3'20 |
| - Seguro accidentes adultos, hasta | 63'20 |
| - Otros servicios, hasta | 45 |

La cuota de matrícula sólo la pagarán aquellas personas que utilicen los sistemas informáticos de control de accesos en instalaciones deportivas.

.../...

9. Garaje Público

Turismos y motocicletas:

.../...

| | | |
|---|------------|--------------|
| - Anualidad propietarios cuota mantenimiento | 100 | €/mes |
| - Para otros vehículos y condiciones, hasta | 100 | €/mes |

-----ooo0ooo-----

Por todo ello tengo a bien **PROPONER** que se adopten los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobar inicialmente la MODIFICACION de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016.
- 2) Ordenar la publicación en el B.O.R.M. concediendo un plazo de alegaciones para los interesados, de 30 días.
- 3) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todos cuantos actos se deriven de este acuerdo.

A continuación da las aclaraciones que estima oportunas en algunos puntos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Persona, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Ciudadano y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

* El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, manifestando que se entrega la documentación en 48 horas, antes de la comisión informativa. Ha subido los impuestos que afectan a los ciudadanos **IVTM-10%; IAE se sube un 29% más la reduce la implantación de empresas**; Bonificación del IBI sin criterio real 1,25 IPREM. Precios públicos solo redondea y no realiza un estudio real de necesidades de tormento del deporte.

No se ha contado con los consejos municipales para un planteamiento serio.

Que se queden sobre la mesa.

* El Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes, manifiesta que la propuesta inicial de Ordenanzas Fiscales para el próximo año 2016, que se presenta en este pleno ordinario de octubre, propone algunas modificaciones en la Ordenanza General, en el Impuesto de Bienes inmuebles, en el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Impuesto de Vehículos, el de Instalaciones y Obras, así como en diversas tasas y precios públicos.

En lo que respecta a la **Ordenanza General** se suprime el apartado en el que se especificaba que no se emitiría liquidaciones de deudas por importe inferior a 5 €, se amplía el plazo de emisión de duplicados por domiciliación bancaria hasta los 60 días del cargo en cuenta, se amplía el plazo de pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles hasta el 20 de julio, se reduce hasta los 90,01 € el importe de la deuda que puede ser objeto de aplazamiento por parte de los contribuyentes, y también se incluye una disposición transitoria sobre las notificaciones tributarias hasta que este operativa la Sede Electrónica de este Ayuntamiento. Entendemos que son cuestiones técnicas o que facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias ampliando el plazo en el caso del IBI, disminuyendo el techo de la deuda que puede ser aplazada.

El **Impuesto de Bienes Inmuebles**, en el presente ejercicio Alhama fue incluida en la relación de municipios a los que se aplicará el coeficiente de actualización, lo que supuso una bajada de los valores catastrales del 22 %, y para el ejercicio 2016 no se modifican los tipos impositivos que establece el Ayuntamiento en esta Ordenanza. En cuanto a las bonificaciones, que afectan a este impuesto se reduce el umbral de renta per cápita las familias numerosas hasta 1,25 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), estas se unifican en una sola categoría, incorporando también las familias monoparentales.

Por otra parte se reduce la bonificación por domiciliación de pago de este impuesto hasta el 2 %. Esta bonificación, que beneficia únicamente a quienes se pueden permitir domiciliar el pago del recibo antes del inicio del periodo de cobro, se estableció en 2014 en el 2% y se amplió hasta el 5 % en 2015, lo que desde nuestro Grupo criticamos ya que no favorecía precisamente a quienes tenían dificultades económicas.

Como ya hemos señalado, en la Ordenanza General que se presenta esta noche se amplía hasta el 20 de julio el ingreso en voluntaria, lo que entendemos que puede facilitar el pago, así mismo se ha reducido hasta los 90 € la posibilidad de aplazar su liquidación durante un año. Medidas que entendemos si favorecen a los que tienen mayores dificultades económicas.

El **Impuesto sobre actividades económicas** afecta a aquellas empresas cuya cifra de negocios anualmente supera el millón de euros. Lo que corresponde a nuestro Ayuntamiento es establecer las categorías fiscales de las empresas dadas de alta a nivel municipal en este impuesto. En esta Ordenanza se establecen únicamente dos categorías fiscales, la primera corresponde a las establecidas en suelo urbano de

actividad económica o industrial y la segunda al resto de suelos, estableciendo los índices de ponderación de la cuota en el 0,75 y el 1 respectivamente. Estableciendo una nueva bonificación del 50 % de la cuota para los casos en el que se obtenga una renta o rendimiento neto de la actividad económica negativo, que se une a las ya establecidas por el incremento del porcentaje de trabajadores con contrato indefinido en plantilla, la utilización o producción de energías renovables o sistemas de cogeneración y la ampliación a un tercer año para los que inicien su actividad, que se bonifica con un 50% de la cuota tributaria.

El lo que afecta al **Impuesto Sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana**, conocido por plusvalías, se establece el tipo impositivo en el 27 %, y se amplía hasta el 95 % la bonificación para las transmisiones a favor de descendientes, cónyuges o ascendientes cuanto se trate de primera residencia de estos, en caso de fallecimiento.

El **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, congelado desde hace 10 años se actualiza en cuanto a referencias normativas y se incrementa un 10 %.

En el **Impuesto por Construcciones, Instalaciones y Obras**, la bonificación del 40 % que es competencia de este pleno se acota a las obras de interés o utilidad municipal, previamente establecidas en un plan director de estos programas fijados por el Ayuntamiento. Con ello se intenta evitar que la interpretación de “interés general” sea tan amplia que quepa cualquier interpretación que se quiera hacer del mismo.

En el mismo sentido se establece que la bonificación para este impuesto en lo relativo a obras menores, igualmente a las obras de interés o utilidad municipal, previamente establecidas en un plan director de estos programas fijados por el Ayuntamiento, anteriormente mencionado.

Respecto a las tasas municipales, se incorpora como novedad la exención de la tasa por utilización de la vía pública con mesas y sillas, para quienes tengan concedida la ocupación de forma generalizada, en aquellos periodos festivos que establezca la Junta de Gobierno Local, que la tasa por atracciones de feria será exigible en auto liquidación a la presentación de la instancia, se incrementa la cuota por limpieza de puestos en el mercado semanal para ir aproximándose al coste real del servicio.

En lo que se refiere a las **Tasas por Prestación de Servicios** la empresa concesionaria viene solicitando la revisión de precios acogiéndose a la cláusula séptima del contrato. Esta es una cuestión, sobre la que este Ayuntamiento ha sufrido una amarga experiencia en los tribunales que han otorgado la razón a la empresa cuando no se aplicó la subida que reclamaban acorde al contrato de concesión, y condenándonos a indemnizarla. La propuesta de subida de la Concesionaria, si está acorde al contrato, prácticamente se convierte en Tasa a recoger en la Ordenanza correspondiente. Es una propuesta técnica basada en una fórmula que contempla diversos valores como el IPREM, el precio del KW/h, el precio de las tuberías, el IPC y el precio del agua en origen de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. La Ingeniera Técnica Municipal, considera que sería correcto, a la vez que indica que sería necesario un informe de un órgano económico o jurídico que avale los cálculos.

Dado que estamos en el proceso de aprobación inicial de la propuesta de Ordenanzas Fiscales para 2016, consideramos imprescindible que se elabore ese informe por quien corresponda en el periodo de exposición pública y este a disposición de los Grupos Municipales antes de la aprobación definitiva.

Otra modificación que atañe a las Tasas por Prestación de Servicios, afecta a la recogida de basura con una reducción para la vivienda habitual para jubilados y pensionistas mayores de 65 años, de aquellas que tengan ingreso por debajo del 1.25 del IPREM. (532,51 €)

Es una propuesta que va en la línea, de lo que expresamos con ocasión del debate de las Ordenanzas de 2015, en la que planteamos la concesión de ayudas para personas con dificultades económicas en base al IPREM, que incluía la tasa de basura.

En cuanto a los **Precios Públicos**, están todos vinculados al uso de las instalaciones deportivas o actividades, de forma generalizada se aplica un redondeo, generalmente a la baja para facilitar en pago del uso colectivo de las instalaciones, bajada de precios en instalaciones infrutilizadas, o por el menor coste de mantenimiento como es el caso de las piscinas de verano, se reajustan el precio desfasado de algunos bonos como el caso del gimnasio, o reajustes por el cambio de la cuota cuatrimestral a trimestral.

Como hemos planteado en otras ocasiones, creemos que es necesario establecer nuevas bonificaciones por aprovechamiento de energías renovables, o en las viviendas situadas en las pedanías. Aunque a propuesta de nuestro grupo se han ido extendiendo la cusas de exención de las tasas por certificados e informes de empadronamiento, seguimos abogando por su desaparición. También, debemos seguir incidiendo en la reducción en los precios de las instalaciones deportivas y mayores bonificaciones para determinados colectivos como estudiantes, discapacitados, pensionistas o parados con pocos recursos.

Por otra parte, y como hemos propuesto en otras ocasiones en los próximos presupuestos deben habilitarse partidas que permitieran establecer la concesión de ayudas para personas en grave situación económica, o subvencionar, por ejemplo, el IBI de las unidades familiares con escasos recursos, como podría ser una o dos veces el IPREM, situaciones que no son bonificables en las Ordenanzas Fiscales.

* La Sra. Sánchez Águila Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que son las primeras ordenanzas para aprobar y conllevan una subida de impuestos contraviniendo sus programas. No se han realizado consultas sobre la ordenanza con nadie (ni asociaciones, ni colectivos, etc....) ni con los grupos políticos. Se han dejado las cuentas saneadas y no se entienden las subidas. El plazo del IBI supondrá una falta de liquidez. Sube el IBI al eliminarse la reducción de la domiciliación. Lo más importante es la subida del IAE con lo que reduce la implantación de nuevas empresas. No hay transparencia en la subida del IAE porque no ha consultado con nadie. Subida en tasa de limpieza del mercado, ¿Se lo ha comentado a los comerciantes?. Rebaja en la basura a jubilados de 2,70 €, miente

porque decía que era gratis. Si el servicio de proximidad es gratis están incumpliendo las ordenanzas.

* El Sr. Alcalde, comenta las cuestiones planteadas para cada grupo. No se han subido todos los impuestos por lo que se falta a la verdad. La subida del IAE está justificada porque no supera la media regional. El aumento del plazo del IBI mejora la posibilidad de acceso de muchos ciudadanos al alcanzar la paga extra. Medidas sociales en el deporte al bajar las cuotas. No se pueden dejar sobre la mesa porque por plazos no entrarían en vigor. El programa electoral se cumple respecto al IBI urbano y rústico al no aplicar subida en el tipo y la reducción del 50% sobre el rústico.

Desarrollo empresarial basado en 4 aspectos y no concretamente en la bajada del IAE. Se integrará el informe al expediente. Que la información se solicita al personal técnico y a los miembros del equipo de gobierno.

Se ha hablado con Industrialhama y se les ha comentado los cuatro pilares (seguridad jurídica, agilidad administrativa, igualdad de trato, transparencia).

Yo si tengo que hablar de su programa le recuerdo que en su época se indicaba una congelación salarial y subieron los impuestos. Se pueden generar problemas de tesorería no lo creo porque afecta a solo 1,5 millones. La reducción a la familia especial (4 hijos) supone el aumento del resto de familia al interguardar (IBI social) Reducción del 5% de la domiciliación del IBI (creemos que es importante que el que paga 200.000'00 euros no pague 6.000'00 euros (menos) al resto le afecta poco. Por la cuantía del IAE no se van a deslocalizar empresas al estar por debajo de la media del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, se sube para generar inversiones que mejoren la reducción de ruidos, etc.. Respecto de la subida del mercado se le ha informado. Tasa de basuras reducida para todos se a 1.400 personas.

Respecto del matutino se ha aplicado la bajada de los salarios de la corporación y se estudiará si puede ser gratuito. Los plenos deben ser correctos y que las exposiciones sean adecuadas.

* Juan Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos manifiesta que se puede decir como se quiera como un **encantador** de serpientes y los alhameños lo van a notar en su bolsillo. Se enviará un documento con el estudio necesario de las ordenanzas y sus consecuencias para los vecinos.

Deberías hacer cumplir tus propuestas de transparencia y dar cuenta a los órganos vecinales y consejos. No justifique la subida del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para inversiones. El ciudadano va a quedar lustrado en su bolsillo.

En deporte no se han bajado las cuotas de los cursos deportivos y la mayor subida es de la gerontoginasia lastrándolo en sus recursos. Otra subida que no entiendo en lo de un uso a la semana de la piscina.

* Juan Romero Concejel del Grupo Municipal de IU-Verdes manifiesta que es sorprendente la Ley era la misma. En las subidas de impuestos estamos conformes, porque por ejemplo en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica es progresiva.

Poniendo los aspectos, positivos y negativos en la balanza consideramos que no son malos. Se pide que se siga bonificado la energía renovable y algo para la viviendas en pedanías.

* Ángela Sánchez Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta, las explicaciones dárseles a los ciudadanos no a mí. Trátenos con igualdad. Consideramos que hay impuestos que se han subido y los ciudadanos lo podrán comprobar.

* El Sr. Alcalde da datos económicos de cada impuesto. Le confirma la reducción de la basura. Estado de los pleitos en IBI, etc.. El agua ya lleva acumulada una deuda de 120.000 euros. Se estudiará la rebaja en energías renovables y la rebaja en energía renovable y la rebaja de IBI en pedanías no es posible (no cabe legalmente).

La oposición debe ser adecuada a la realidad y no oposición por oposición. Nosotros hemos votado propuestas del P.P.

* Antonio Caja Concejala del Grupo Municipal Socialista manifiesta que escuchar a la gente y reducir los precios. Es mejor para la gestión de cobros. Explica los importes de los precios que se rebajan. OJO Ver error en precio 1 día/piscina.

* Juan Cerón Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, está perplejo con Juan porque defiende al equipo de gobierno. No vota a favor porque no ha habido colaboración ni participación, y porque no compartimos la subida de impuestos.

* Juan Romero Concejala del Grupo Municipal de IU-Verdes indica es vergonzoso que nombres una persona de mi partido. Somos responsables la votación a favor.

El Sr. Alcalde considera que al asunto está suficiente debatido, y se procede a su votación con el siguiente resultado: **Se aprueba la citada Propuesta por mayoría absoluta**, con el voto favorable de los concejales de los Grupos Políticos de IU-Verdes y PSOE; con el voto en contra de los Grupos Políticos de Ciudadanos y Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar, dicha Propuesta en todos sus extremos.

PUNTO SEXTO.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE MULA SOBRE RECUPERACIÓN DEL CASTILLO.-

La Sra. Martínez Martínez Concejala de Cultura y Patrimonio da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que dice: El Castillo de Mula es una de las fortalezas más emblemáticas de la Región de Murcia construida por el primer

marqués de los Vélez, D. Pedro Fajardo, en el año 1520, por lo que va a cumplir su V Centenario.

El Castillo es de propiedad particular y hace más de quince años que el Tribunal Supremo dictó sentencia a favor de la familia propietaria Bertrán de Lis y Pidal, por lo que se encuentra cerrado al público y en un estado avanzado de deterioro paulatino con el paso del tiempo, continuando como propiedad particular.

Debido al abandono en el que se encuentra la fortaleza, se ha creado una plataforma ciudadana que solicita que el Castillo de Mula pase a titularidad pública, como patrimonio histórico-artístico de todos los muleños y también de todos los murcianos.

Igualmente solicitan que se lleven a cabo las actuaciones de conservación y restauración necesarias para el mantenimiento del monumento.

Por lo que la Concejala de Cultura y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura y Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Sanidad, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntariado, Servicios Sociales, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Mujer, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Agua., y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

* El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos manifestando que queremos un plan de actuación grupal para poner el castillo de Alhama de Murcia en valor. Que nos vamos a adherir pero ya está aprobada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

* El Sr. Tomás Olivares Concejel del Grupo Municipal de IU-Verdes manifiesta que vamos a unirnos a esta reivindicación del pueblo de Mula que –como ya se ha dicho- el jueves pasado en la Asamblea Regional se pidió por unanimidad al Gobierno autonómico, que se tomen de inmediato las acciones legales necesarias para garantizar la conservación del castillo de Mula y que inicien los trámites para su expropiación si sus propietarios no cumplen con la ley.

Los historiadores de esta ciudad vecina coinciden en que uno de los problemas que han hecho que Mula tenga menos monumentos y menos patrimonio que otros pueblos de su entorno, es que desde que acabó la Reconquista, la ciudad de Mula ha tenido que estar pleiteando en los tribunales contra los Vélez, y más tarde los Fajardo, y han tenido que gastar sus escasos dineros en tribunales para intentar recuperar su

castillo. Hablamos de siglos de lucha que esperamos que por fin acaben con la entrega a sus legítimos dueños, que no deberían ser otros que los habitantes de Mula.

Así mismo nos unimos a nuestros compañeros y compañeras de Izquierda Unida de Mula en sus –ya antiguas- reivindicaciones de la puesta en marcha de un proceso de expropiación del edificio a cuenta de todas las inversiones públicas que se han realizado, así como de las sanciones a imponer y ya impuestas por falta de cuidado del edificio.

En este sentido, no podemos olvidar que en Alhama tenemos edificios como el Palacio Hermosa o Circulo Viejo y la Casa de la Tercia, que se encuentran en una situación parecida y confiamos en que se les dé una solución antes de que sea demasiado tarde.

* La Sra. Nieto Martínez Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que aprobamos la propuesta y felicitamos a Mula por la iniciativa.

El Sr. Alcalde considera que al asunto está suficiente debatido, y se procede a su votación con el siguiente resultado: **Se aprueba la moción conjunta sobre recuperación del castillo para el pueblo de Mula por unanimidad** en todos sus extremos, con el voto favorable de todos los concejales de los Grupos Políticos de PSOE, IU-Verdes, Ciudadanos, y del Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar lo siguiente:

Primero Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Alhama de Murcia a la moción conjunta del Ayuntamiento de Mula sobre la reparación del Castillo para el pueblo de Mula y solicitar a la Comunidad Autónoma de Murcia que inicie los trámites necesarios para la aplicación de la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Mula.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA.-

La Sra. Campos López Concejala del Grupo Municipal de IU-VERDES da cuenta al Pleno de la Corporación de su MOCIÓN, en la que dice: La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen, se amplían derechos, y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil

y la Dictadura. Ley que todos conocemos como de la Memoria Histórica, es de obligado cumplimiento desde el día 28 de diciembre de 2007.

Esta Ley en su artículo 15.1 dispone que “las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.

En nuestro municipio, Alhama de Murcia, aún existen símbolos que hacen referencia a lo dicho anteriormente, por lo que nos encontramos incumpliendo la citada Ley de Memoria Histórica.

Como concejales, estamos obligados a cumplir y hacer cumplir las leyes, estamos por tanto convencidos de que los partidos democráticos y fuerzas políticas que forman parte de nuestra Corporación se adherirán a esta moción, contribuyendo de esta forma, además de a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles, a satisfacer a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura, promoviendo así mismo con esta iniciativa una reflexión sobre el pasado, evitando, como hemos dicho anteriormente que se repita.

También debemos servir de ejemplo, a generaciones actuales y venideras, como demócratas y respetuosos con la Declaración Universal de Derechos humanos y con nuestra Constitución.

Por ello el Grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes solicita al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1- Obligado cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en todo el término municipal de Alhama de Murcia.

2- Constituir una comisión de personas o entidades conocedoras de la historia de Alhama que elabore y de un dictamen sobre todos y cada uno de los símbolos, de cualquier tipo, que incumplen la ley en nuestro pueblo, y motivos por los que no la cumplen. Este informe deberá estar en el plazo máximo de tres meses, a partir de la aprobación de esta moción.

3- Que, desde Secretaria, se elabore un informe sobre el dictamen de la Comisión.

4- Cuando el **incumplimiento** se refiera al nombre de una calle, el nombre actual se sustituirá por otro elegido de manera participativa.

5- Cuando el **incumplimiento** se refiera a estatuas o cualquier otro tipo de ensalzamiento personal, este será sustituido por un monumento a La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Que será realizado por artistas alhameños.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura y Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Sanidad, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntariado, Servicios Sociales, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Mujer, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Agua., y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos manifestando que es más conveniente destinar recursos a aliviar las cargas sociales y no a esto. Pero va a apoyar.

* Diego Sánchez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que se destinen los fondos a otras actuaciones. La Ley nos separa no nos une. Se votará a favor.

* Alicia Martínez Concejala del Grupo Municipal Socialista interviene de nuevo indicando que debemos cumplir las leyes y la comisión debe estar compuesta por profesionales de historia y que se propongan por los distintos grupos políticos.

* La Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes manifiesta de nuevo que si todas las guerras son injustas, las guerras civiles son las más injustas. En ellas se enfrentan familias, amigos y vecinos.

Creemos que La ley de Memoria Histórica, pretende ser el cicatrizante que cierre, de una vez por todas, las heridas emocionales abiertas por la nuestra guerra civil.

Una herida no se cura olvidándose de ella, al contrario, es preciso limpiarla de impurezas para que poco a poco se vaya cerrando.

Hay quienes dicen que es una ley ideológica, nosotros decimos que es una ley Justa que trata de restituir la honorabilidad de muchas personas que lucharon por la democracia y que posteriormente fueron denostados, encarcelados o asesinados.

Leyes ideológicas hay muchas y durante la última legislatura hemos asistido a la aprobación de muchas de ellas. Porque Ideología es favorecer lo privado por encima de lo público. Ideología es rescatar a los bancos con el dinero de todos. Ideología es gobernar para las élites y abandonar a la mayoría.

Repito que esta ley que hoy traemos al pleno para su cumplimiento, es una ley humana en la que se tiene en cuenta la dignidad de las personas, eso, la dignidad, es algo que no se puede comprar con dinero. Quizás por eso, hay quien no entiende, en este mundo en el que solo importa lo que lleva el precio puesto, el interés de familias enteras por encontrar a sus antepasados en las fosas comunes y por restituir su buen nombre y también el interés de que desaparezcan de nuestro entorno los nombres de quienes, saltándose la ley, fueron los que provocaron tanto dolor.

Creemos que el que se haya aprobado esta moción es muy importante, para todos. Porque consideramos que se va a hacer justicia y porque es necesario transmitir

a las generaciones jóvenes los valores que están desapareciendo, como la solidaridad, la justicia, la democracia, la igualdad, valores necesarios para entender que la guerra civil fue el resultado de una Ilegalidad que no puede volver a repetirse.

El Sr. Alcalde considera que al asunto está suficiente debatido, y se procede a su votación con el siguiente resultado: **Se aprueba la citada Moción por unanimidad** en todos sus extremos, con el voto favorable de todos los concejales de los Grupos Políticos de PSOE, IU-Verdes, Ciudadanos; y del Partido Popular.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BALNEARIO DE AGUAS TERMALES.-

El Sr. Tomás Olivares Concejel del Grupo Municipal de IU-VERDES da cuenta al Pleno de la Corporación de su Moción, en la que dice: Alhama de Murcia ocupa una posición central dentro de la actual Región de Murcia, y se sitúa en el centro del Valle del Guadalentín; sus Baños Termales son, junto con el castillo, los dos restos arqueológicos que constituyen las señas de identidad de este municipio.

Los romanos y árabes ya dejaron prueba evidente del uso de las aguas termales, construyendo baños públicos cuyos restos constituyen en la actualidad uno de los centros arqueológicos de mayor importancia de la Región de Murcia y que podemos visitar en nuestra localidad.

Los restos de baños romanos y árabes se descubrieron al demoler el precioso edificio del antiguo balneario que estuvo en funcionamiento hasta principios del siglo XX, constituyendo una fuente de riqueza para nuestro municipio porque aglutinaba diversas funciones como las medicinales, recreativas, culturales, higiénicas..., y donde se llevaba a cabo una importante vida social recibiendo la visita de ilustres huéspedes como, por citar un ejemplo, Ramón y Cajal. Las excelentes propiedades curativas de las aguas termales hacían que muchas personas se desplazasen desde distintos puntos de España, e incluso desde algunos países europeos, para disfrutar de estas aguas.

Actualmente la riqueza termal de Alhama está desaprovechada, puesto que el pequeño balneario que existía, explotado por una empresa privada, ha desaparecido.

El Ayuntamiento, preocupado por el aprovechamiento de la riqueza termal y por prestar un servicio de calidad con unas instalaciones dignas y propias de nuestro tiempo, realizó una serie de catas para constatar la existencia de yacimientos de aguas termales, así como el volumen de agua vertida por los mismos. Las citadas prospecciones tuvieron el éxito esperado puesto que se descubrió un yacimiento importantísimo en la ladera del Castillo, que tenía el caudal suficiente, así como la

temperatura idónea y las propiedades minero-medicinales adecuadas para su utilización en los baños.

Por otra parte el Ayuntamiento, una vez comprado el Balneario existente, procedió a analizar las aguas termales constatándose que contenía las propiedades minero-medicinales que se le venían atribuyendo cuando se explotaba.

Constatada la existencia de esta riqueza, se hace imprescindible que el Ayuntamiento tome la iniciativa de construir un balneario moderno que se sitúe a la altura de los existentes en nuestra Región. Esta instalación, tan necesaria para el desarrollo económico y turístico de nuestro pueblo, se puede construir por iniciativa privada, iniciativa mixta pública-privada o por propuesta exclusivamente municipal.

En el mes de enero del año 2005, el gobierno local contrata a la empresa Eurodesarrollo Consulting SL para la realización de un estudio denominado “Proyecto de desarrollo de Turismo Termal” consistente en varias actuaciones como: evaluar la capacidad de Alhama para atraer empresas vinculadas al turismo de salud; concienciar a la población sobre la utilización de este servicio; analizar las fuentes secundarias del entorno, tanto histórico como sociológico, sectorial y económico; etc...

Tenemos conocimiento que el actual equipo de Gobierno ha tomado la iniciativa para dotar a Alhama de esta infraestructura tan necesaria para nuestro municipio, pero es necesario que esta instalación cuente con el visto bueno y el compromiso de toda la corporación.

Nuestro pueblo, por tradición y riqueza, está obligado a ofertar este servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de IU-Verdes eleva al pleno de la corporación para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

1º El Pleno de la Corporación **aprueba la convocatoria con carácter especial de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Obras y Servicios, Industria, Contratación Administrativa**, al objeto de elaborar un estudio de la necesidad de la construcción de esta instalación, ubicación, modo de gestión, etc. **A esta Comisión, a petición de alguno de sus componentes, podrán asistir en calidad de invitados personas y entidades que puedan asesorar en los aspectos técnicos.**

2º Esta comisión también estudiará la necesidad de las diferentes infraestructuras complementarias que este tipo de instalaciones requiere para su viabilidad.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura y Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Sanidad, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntariado, Servicios Sociales, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas

Tecnologías, Mujer, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Agua., y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

* Juan Cerón Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos indicando que prospección en el castillo y el sellado del pozo no fue correcto y actualmente las aguas lo permiten. Que en esa comisión todos los grupos sean protagonistas. Ya está bien de viajar y trabajar por el balneario.

* Diego Sánchez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que se debe realizar un balneario moderno y eficiente y debe ser un proyecto ambicioso. Debe ser un balneario real y no la cabezonería de un programa electoral.

* El Alcalde indica que se quiere realizar una comisión abierta y que se pueda gestionar en común.

* Tomas Olivares Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes, interviene de nuevo indicando de nuevo que en primer lugar agradecer a todos los grupos el apoyo a esta moción.

Como ya se ha dicho, la Historia de Alhama siempre ha estado ligada a la existencia de estas aguas termales, para su uso recreativo y como medio de curar ciertas enfermedades de tipo reumático.

Añadir que se tiene constancia de las propiedades curativas de estas aguas termales desde 1726, a través de un escrito en el que se pone de manifiesto la curación de un importante caballero aquejado de una grave enfermedad.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida ha realizado varias iniciativas sobre este tema: En el año 98, presentó una propuesta encaminada a potenciar el uso de las aguas termales en el municipio. Como respuesta a esta iniciativa, el entonces Alcalde, Diego José Martínez Cerón, abrió negociaciones con la familia propietaria de la arboleda y la explotación termal, e incluso se llegó a realizar un avance o borrador de proyecto.

En el año 2000 Los Grupos Municipales del PSOE e IU vuelven a presentar otra propuesta para la adquisición de la finca y la explotación de las aguas termales. Propuesta que el equipo de Gobierno de ese año se negó a debatir, y para poder debatirla se tuvo que solicitar un pleno extraordinario.

En aquella propuesta, Izquierda Unida solicitaba:

-Efectuar un estudio de viabilidad para que la finca de los Baños conocida, como la de las “Menas”, -en aquellos momentos- de propiedad privada pudiera pasar a ser de propiedad pública.

-La creación de una empresa entre Ayuntamiento y la Familia, para la explotación termal.

En esta moción se decía que “en cualquier caso IU estará abierta a cualquier otra opción, que permita a nuestros ciudadanos/as, disfrutar de este singular espacio en pleno centro del pueblo y de sus aguas termales”.

Por lo tanto volvemos a incidir en que la explotación de las aguas termales, así como la construcción de un Balneario, Hotel-Balneario, o complejo termal en la forma en que se determine, pasa por el mayor consenso posible, no solo política sino socialmente.

No podemos dejar pasar otros 15 años para tomar decisiones sobre el futuro de nuestro municipio, su riqueza y su repercusión en el empleo. Es necesario poner en valor nuestras aguas, su explotación para el beneficio del Pueblo no solo por la riqueza que generaría, sino por los beneficios terapéuticos-medicinales que nos pueden aportar estas aguas.

El Sr. Alcalde considera que al asunto está suficiente debatido, y se procede a su votación con el siguiente resultado: **Se aprueba la citada Moción por unanimidad** en todos sus extremos, con el voto favorable de todos los concejales de los Grupos Políticos de PSOE, IU-Verdes, Ciudadanos, y del Partido Popular.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE TRANSPARENCIA PARA EL DEBATE DE MOCIONES Y PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO EN LOS PLENOS.-

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de CIUDADANOS da cuenta al Pleno de la Corporación de su Moción, en la que dice: El pasado 15 de Septiembre de 2015 Ciudadanos, Partido para la Ciudadanía. Presentó en registro General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia una Moción sobre la elección de pedáneos en las cinco pedanías de municipio.

Nuestra intención era, y es, que una vez presentada la moción por registro del ayuntamiento, trasladar a los diferentes grupos políticos presentes en el pleno ésta para su debate, mejora y se es posible acuerdo de los grupos. Cuál fue nuestra sorpresa, que no existiendo iniciativa alguna por ninguno de los grupos político, tras varios días (valga el hecho anecdótico que por la precipitación de su elaboración se presentó con fecha 15/10/2015) apareció una propuesta del equipo de gobierno, casi, en los mismos términos que el presentado por nuestro grupo. La propuesta si pasar por registro y por mol de la potestad de propio equipo de gobierno dio prioridad a la propuesta posponiendo la iniciativa y el trabajo de grupo que había presentado con anterioridad la moción. En Septiembre le pasó a C's, pero mañana le puede ocurrir a cualquier grupo de la oposición.

Por lo expuesto, en aras a una igualdad en la iniciativa legislativa o de propuestas de todos los grupos políticos, incluso del equipo de gobierno. Así como limitar la acción de entorpecer la labor de la oposición por parte del equipo de gobierno, el grupo municipal de C's propone al Pleno Municipal del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que todas las mociones o propuestas a debatir en el pleno de la corporación deberán pasar por el Registro General de Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Segundo.- Que el debate de las mociones y propuestas en el pleno que corresponda, deberán realizarse por riguroso orden de presentación en dicho registro.

Tercero- Que en el supuesto de que dos mociones o propuestas coincidan en su objeto. La propuesta o moción sobre la que se trabajará y se debatirá para su presentación del pleno será la que primero haya entrado en registro, si ambos grupos estuvieran de acuerdo. Si no hubiera acuerdo, se actuará según lo establecido en el apartado segundo.

Continuando diciendo, que todo se pase por registro. Que se aclaren las forma de debate de las mociones/propuestas.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura y Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Sanidad, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntariado, Servicios Sociales, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Mujer, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Agua., y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

* La Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que no tiene ya mucho sentido esta moción visto el informe jurídico.

* El Sr. Secretario indica que cuando tubo entrada la moción vino hablar conmigo el Concejal de Participación y ya le dije la opinión el por qué en principio no se pueden pasar por registro de entrada, lo que son las propuestas, hay que distinguir la documentación administrativa interna de la documentación administrativa externa, la interna lógicamente no tiene ningún sentido que pase una propuesta, primero porque forma parte de un expediente, eso nos obligaría a que todos los acuerdos de la Junta de Gobierno yo tenga que registrar las propuestas, o que, la propuesta de la elaboración de un decreto o el dictado de un decreto lo tenga que pasar por registro de entrada, eso lógicamente no está así previsto en la normativa 30/92, la propuesta es una parte más del expediente. Otra cosa son las propuestas que se asimilan a mociones, en ese caso la Ley no distingue el tratamiento entre una y otra, por lo tanto se tiene que considerar en base a la 30/92 no tienen que entrar por registro, otra cosa es la ética o no la ética a la hora de copiar una idea en eso como Vds. comprenderán no voy a entrar.

Yo esto se lo trasladé al Concejal, le dije que en la comisión informativa coméntalo si hay cualquier cosa y ya con posterioridad, te importa ponerlo por escrito y me lo trasladó ayer, con lo cual yo el informe lógicamente lo he pasado cuando lo he podido pasarlo.

* El Sr. González Cabrera Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que visto el informe jurídico no tiene sentido la moción y nos vamos a abstener.

El Sr. Alcalde considera que al asunto está suficiente debatido, y se procede a su votación con el siguiente resultado: **Se desestima la citada Moción por mayoría absoluta**, con el voto favorable de los concejales de los Grupos Políticos de; Ciudadanos, el voto en contra de los concejales de los Grupos Políticos del PSOE e IU-Verdes, y la abstención del voto del Grupo Político del Partido Popular.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el capítulo de ruegos y preguntas, abriendo el turno de intervención siguiente:

Por el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando lo siguiente:

* Dos preguntas o dos ruegos en este caso al Concejal de Policía, el pasado día que se celebró el día de la bici, que es de agradecer al Club Ciclista por la labor que hace año tras año, cada vez más familias participan en ese domingo de la bici. En el desarrollo de la misma no hubo una desgracia, ¿no se de quien fue el problema?, no se si de la Policía de que no hubo coordinación yo creo que ahí debe de haber un informe del Jefe de Policía o del jefe de tráfico, pero realmente pudo pasar una desgracia bastante importante. Yo creo que fue falta de personal, porque vi poca Policía, poco personal de Protección Civil y a parte de eso de que el Club Ciclista colaboró, los voluntarios del Club Ciclista estaban en la zona de llegada donde se daban el almuerzo, entonces salio la moto de Policía Local hacia Sierra Espuña, el coche de Protección Civil justo en el giro del Jarro de Oro para ir a la casa del Conde, paso el primer grupo con la Policía paso el coche y ahí hubo un vacío de que no había gente y no estaba cortada la carretera que bajaba de los molinos, la única problemática, gracias a no se que la chica que llevaba el coche iba a 40 0 50, salio un vecino que estaba en el Jarro de Oro y paro el coche, pero pudo haber una desgracia, yo llame a la Policía, simplemente con la visión del Policía haberse parado ahí con la moto y haber cortado el tráfico. Si nos gustaría porque sucedió eso.

- Al Sr. Alcalde, estoy viendo cada día el problema que hay con los aparcamientos de la empresa Fuertes, yo que voy todos los días a Murcia veo como está ocupada toda la vía de servicio que se acerca al municipio, no se si se ha quedado pequeño el Parking, he visto por las redes sociales que UGT o CCOO iban hacer movilizaciones, creo que la empresa la solución que ha dado, es que los trabajadores compartan coche o que vayan andado o en bici, y creo que hay gente que está dando vueltas durante 20 minutos para poder aparcar, creo que es un problema de seguridad

porque creo que no se puede aparcar. Me gustaría saber si en este caso el Ayuntamiento ha tomado partida para intentar ayudar a solucionar el problema.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

* Una de las cuestiones que teníamos previstas para plantear acaba de plantearla el Portavoz de Ciudadanos, son los inconvenientes de intervenir antes o después. La pregunta o el ruego sobre el tema de los problemas del Parking de ElPozo ya la has planteado tú.

* La siguiente se refiere también al Recinto Ferial que también se aparca, se crea muchos problemas sobre todo los días del mercado, como no hay ningún tipo de señalización ni hay ningún agente que controle que hay un orden, pues se generan muchos problemas seguramente por los propios ciudadanos que no tienen en cuenta que los coches una vez que aparcan tienen que salir, y no tienen en cuenta de dejar salidas. Sabemos que esto no es un Parking pero si pedimos que ya que se utiliza que se tomen alguna medida o si tenéis previsto en hacer algo al respecto.

* Tenemos unas sugerencias o un ruego que nos trasladan los vecinos del Barrio Sto. Ángel, es una zona que está un poco apartada no es una zona de paso y si que nos requieren que la Policía pase también.

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes para formular las preguntas y ruegos a los Concejales del Equipo de Gobierno.

* Si me gustaría que quedase constancia de que esta misma noche y a la misma vez que transcurría este Pleno, un proyecto cinematográfico creado y llevado a cabo por alhameños se estrenaba en Madrid o se ha estrenado ya en Madrid. Me refiero a las Aventuras de Moriana que se ha proyectado en el Cine Palafox de Madrid. Desde aquí quiero dar la enhorabuena a Pedro Pruneda, a David Perea, y sobre todo a Magdalena Blesa, por habernos demostrado a todos lo importante que es tener un sueño y que los sueños si se lucha por ellos se pueden cumplir.

A continuación interviene el Sr. González Cabrera Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando las siguientes preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

* En el anterior Pleno le hice un ruego al Sr. Concejal de Obras y Servicios sobre dos palmeras con picudo que había cerca de Mercadona, he visto que se han

arrancado pero si hubiera tenido más celeridad en vez de tres que se han quitado hubieran sido dos solo.

* Un ruego de que se siga desbrozando caminos y este mes no he visto que camino se ha desbrozado.

A continuación interviene la Sra. Nieto Martínez Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

* Al Sr. García Provencio Concejal de Seguridad Ciudadana, esta feria ha habido las molestias que siempre ocasionan en los bajos cuando la gente los ocupa, el Concejal del Partido Socialista en aquellos tiempos tubo la idea de poner las carpas para evitar que esto sucediera. Este año ha habido menos carpas pero si que creo que ha habido muchos locales que ha estado la gente, entonces ha habido un poco de descontrol porque quizás la policía no ha actuado o no ha pasado lo suficiente, entonces para que se tenga cuenta para las próximas fiestas. También que pase la Policía por los barrios periféricos.

* El Equipo de Gobierno la página Web haber si publican el horario de los Concejales para atención de los ciudadanos y a las asociaciones porque nos costa que hay algún colectivo de Alhama que tienen cita con el Concejal de referencia desde junio y no tienen todavía respuesta. Entonces haber de que forma se pueden poner en contacto con los Concejales.

* Preguntarle a la Concejala de Festejos, de si tiene intención de crear el Consejo de Festejos.

A continuación interviene la Sra. Fernández Bastida Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

* Una pregunta a la Concejala de Educación, en la que en numerosas ocasiones le hemos preguntado y le hemos pedido que nos haga un informe o un listado sobre los programas que van a desarrollar con esos 160.000'00 euros que esta noche ha repetido el Alcalde en varias ocasiones.

Las comisiones pasadas la Concejala de Educación nos dijo que el dinero iba destinado al Servicio de Proximidad Matutino, al Pemay y a Talleres, yo sigo insistiendo el Pemay ya tenía su crédito el Servicio de Proximidad Matutino también tenía su crédito y Talleres Educativos también tenía crédito, entonces eso no nos sirve, tiene Vd. que decirnos en que se va a gastar realmente esos 160 mil euros que Vds. piensan en dedicarlos a Educación, pero no me vale que me digan que se lo van a gastar en algo que ya tienen un crédito presupuestado y disponible para ese fin.

* La otra pregunta, es sobre el Instituto Valle de Leiva, el Pleno pasado se aprobó una moción en la que se pedía un informe técnico en el que se hablaría de las posibles ubicaciones y los pros y contras que se le enviarían a la comunidad educativa y por supuesto a los miembros de la oposición. No se si los demás han recibido algo pero nosotros no hemos recibido nada, no sabemos si las Ampas lo han recibido o no lo han recibido. Quería saber en que estado también estaba esto.

* Otra pregunta, es un ruego para la Concejala de Mayores, porque parece ser que la cena de mayores, parece ser que ha habido bastante disgusto, que la cena se quedo allí, que la gente no se la comió y que la gente salio muy descontenta, entonces para el año que viene consúltales y hazle algo que les guste.

A continuación interviene el Sr. Sánchez Belchí Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular formulando las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

* Una pregunta con relación al acto que se hizo el 13 de octubre que iba relacionado con el tema del Balneario, para finalizar se celebró una comida o almuerzo de trabajo.

* Esto ni es un ruego ni pregunta, es simplemente queremos felicitar a las cinco personas que esta noche han tomado el cargo de Pedáneos. Pensamos que es un papel bastante importante, también para que Alhama de Murcia siga avanzando y sus Pedanías, felicitar a estas cinco personas que forman parte ahora de nuestro Equipo.

A continuación interviene la Sra. Guevara Cava Concejala Delegada de Educación para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

* Dándole respuesta a la Sra. Fernández Bastida Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, respecto a que me ha solicitado un informe que no le hemos entregado, yo no tengo constancia de que Vd. haya solicitado ningún informe, no se preocupe que lo prepararemos.

* Como Vd. ha dicho, en la comisión informativa di cuenta de los contratos que se están llevando a cabo en materia educativa. Dice que los talleres ya estaban contemplados pero ya sabe que es imposible con lo que estaba contemplado poder abarcar el amplio abanico de actividades extraescolares que se están llevando a cabo de tiempo libre y de ocio en todos los colegios públicos, por lo tanto no tiene cabida lo que Vd. dice.

* Respecto a Pemay como Vd. también sabe y como dije en la comisión informativa, antes llegaba una subvención de la Comunidad Autónoma, cosa que

ahora no llega, por lo tanto lo tenemos que asumir íntegramente el Ayuntamiento, los 15 mil euros del coste íntegramente el Ayuntamiento, la subvención siempre ha llegado excepto este año.

Se van a realizar otro tipo de actividades que no estaban contempladas, como abrir los fines de semana los colegios públicos para que se puedan utilizar las instalaciones deportivas, también se destina el dinero ahí, y el Servicio Matutino como sabes es gratuito, entonces ese dinero se está destinando para esas actividades. Aún queda un programa mucho más amplio para desarrollar, hemos empezado por aquí, hablamos de una legislatura de cuatro años y no quiere decir que en los primeros meses se tenga que poner en funcionamiento todas las actividades educativas, estamos empezando poco a poco y creo que ya estamos ofreciendo un amplio abanico de ellas.

* Respecto al Instituto Valle de Leiva, acordamos como ya hablamos en la moción que aprobamos toda la corporación municipal, estoy siguiendo todos los pasos y a todos los directores de todos los centros educativos están informados, saben que tienen que convocar a sus consejos escolares, que la mayoría ya lo han convocado, para manifestar su postura al respecto a la nueva ubicación que se plantea, a la vez como hablamos en la comisión informativa cuando hablamos de esa moción yo le solicité que introdujera una modificación respecto a que añadiéramos esa moción, que una vez que la Comunidad Autónoma recepcionara el proyecto del nuevo Valle de Leiva desde el arquitecto a la Comunidad Autónoma a que también se pusieran en contacto con esta Corporación Municipal y nos informaran así como la dirección del Centro para poder realizar las propuestas de mejora, Vd. no la acepto esa incorporación pero si decidimos en esa comisión elaborar un escrito que apoyáramos todos y que lo remitiéramos a la Directora General.

Hemos pedido ya esa cita a la Directora General y en el momento que tengamos la cita nos gustaría contar con la presencia tanto de Ciudadanos, del Partido Popular, de IU-Verdes y del Equipo de Gobierno y de algún representante de cada uno de los grupos junto con ese informe para que allí nos den todos los detalles oportunos.

A continuación interviene el Sr. García Hernández Concejal Delegado de Obras y Servicios para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas /os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

* En cuanto a las palmeras que se han arrancado por haberse secado, sabe Vd. que este Ayuntamiento tiene un contrato con una empresa privada para el tratamiento del picudo rojo que es la plaga que afecta a las palmeras, pero eso tiene el control de las palmeras que son competencia de este Ayuntamiento, hay otras que son privadas o de otras entidades que el Ayuntamiento lo único que hace es darle indicaciones o consejos. Efectivamente todas las palmeras por desgracia no se pueden salvar.

* En cuanto al desbroce de los caminos, hay caminos que se van haciendo poco a poco y algunos como se le hizo el tratamiento fito-sanitario, aunque se desbrocen

vuelven a salir. Sabe Vd. que lo que indican los técnicos o creen es que se les aplique unos tratamientos fito-sanitarios para que no haya que desbrozarlos más de una vez al año.

Hay caminos que se sacan con contratos menores con empresas y otros los hace las brigadas conforme van pudiendo y así se está haciendo este año también.

A continuación interviene la Sra. Martínez Martínez Concejala de Festejos para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de la Oposición.

* Con respecto a la pregunta que me hacía la Sra. Nieto Martínez sobre el Consejo de Festejos, es un aspecto que tengo en cuenta y que sabemos que hay que renovarlo, pero si nos gustaría contar con la participación y las opiniones de los diversos colectivos que han participado en esta feria, por lo tanto la semana que viene tenemos previsto hacer unas reuniones con los colectivos, con las asociaciones y que de esas reuniones salgan personas que estén interesadas en participar en la renovación del Consejo de Festejos.

Por lo tanto como sabemos para la modificación de las bases del Consejo de Festejos es necesario la aprobación por Pleno, suponemos que durante el mes de noviembre podremos ya presentarlo a Pleno.

A continuación interviene el Sr. García Provencio Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Policía para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

* Con referencia a lo que ha comentado el Sr. Cerón Martínez, decirte que todas estas pruebas a final dependen de muchas circunstancias, las cuestiones que puedan pasar o no pasar; decirte que se nombro un servicio extraordinario, dando lectura de los partes o el parte de las cuestiones que establecen los agentes de lo que paso, no se si fue el caso concreto que comentaste, en este caso había dos agentes de vacaciones, se nombro un servicio extraordinario, dando lectura al parte de los agentes. La verdad es que si hay algún coche, era kilométrica la marcha, creo que habían llegado al Jarro de Oro e incluso había sobrepasado el inicio de la carrera el Jarro de Oro y todavía no había terminado de salir todo el pelotón. Tomo nota del tema, para el próximo año no vuelva a pasar.

* Con respecto al tema de las molestias de los bajos y el tema de la ciudad sin ley, no se que decirte, no se que contestar a estas preguntas, decirte que efectivamente he leído los partes de relevo de la Policía, hay llamadas de los vecinos, eso los ha habido los hay y desgraciadamente los habrá, la policía llega al lugar y lógicamente lo que le indican los vecinos, que no pueden formar ruido ni pueden elevar la música y tienen que respetar a las personas que viven en los alrededores.

* Con respecto a lo que ha dicho Juan de visitar el Barrio de Santo Ángel, tomo nota para ver que actuaciones ha llevado la Policía en las últimas semanas y en los últimos meses.

* Con respecto a la Ciudad sin Ley, no se que zona es, pues que la Policía visite la Ciudad sin Ley también.

A continuación interviene la Sra. Carrillo Andreo Concejala Delegada de Urbanismo y Asociaciones para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

* En relación con el tema de las Asociaciones y del horario, realmente como es una Concejalía de nueva creación yo soy la titular y soy la única que se encuentra en el tema de las asociaciones, yo no tengo constancia de que se me haya solicitado alguna cita, no obstante yo estoy todas las mañanas en el Ayuntamiento, saldo en algún caso excepcional que haya salido hacer alguna visita o ver alguna vivienda, estoy toda la mañana en el Ayuntamiento. No hace falta que se me solicite cita, en cualquier momento pueden ir y hablar conmigo la persona que sea, de todas formas estoy localizable tanto en el teléfono como en el e-mail.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejel Delegado de Transparencia, Deportes, para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

* Con respecto al tema de la elección de los Pedáneos, creo que no es de justicia decir que lo mismo da que da lo mismo, al final se han cubierto todas las expectativas, incluso dos de los cinco pedáneos llevan el aval de la Asociación de Vecinos. Como se comento en su día en la comisión informativa, esto es un proceso experimental de una forma nueva de hacer política, y emplazo ya a los Grupos Políticos que vayan haciendo las aportaciones que como en su día ya puso de manifiesto IU para que se cree un debate participativo con representación de los Grupos Políticos y de las Asociaciones de Vecinos principalmente, para que este sistema aprendamos de los errores y de los aciertos y lo dejemos regulado en la futura modificación que va a llevar a cabo el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

A continuación interviene la Sra. Navarro Guillermo Concejala Delegada de Mujer, Mayores, para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

* Aclarar dos cosas, primero creo que nunca se le ha preguntado a los mayores, porque lo que quería cenar, yo si pregunté antes, no tuve el detalle de preguntarle que es lo que querían cenar, si les pregunté lo que no les gustaba y ahí ese cambio, y segundo, tanto el Alcalde como yo pasamos por todas las mesas y note nota de todas

aquellas personas que estaban a disgusto con esa cena y ya les comente que en la próxima cena tendría en cuenta la opinión de todos ellos.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

* Sobre el Parking, en la tercera o cuarta reunión que mantuvimos con directivos de la empresa Fuertes, en relación también con el asunto de la zona de acceso de Primafrio, se nos puso de manifiesto que tenía un problema de aparcamientos y les dijimos que nos trasladaran la situación para ver lo que podíamos hacer en este sentido, les dijimos que estábamos a su disposición de la empresa para facilitar en la medida de lo posible el que pudieran habilitar una zona de parking en los huecos que quedan en la salida de la Autovía. Nos dijeron que ellos tenían un estudio que era para 120 o 130 vehículos los que podrían coger allí y que en principio habían tenido una negativa por parte de la Dirección de Carreteras del Ministerio de Fomento, luego en principio le dijeron que si.

Nos plantearon el pasado viernes la posibilidad de darle fuerza a esa solicitud para poder habilitar ese aparcamiento y mañana lo llevamos a Junta de Gobierno Local para ese acuerdo de Junta de Gobierno trasladarlo al Ministerio de Fomento y a la empresa para que siga haciendo fuerza y se agilice todos los trámites para poder habilitar esos espacios de aparcamiento adicional.

Mientras tanto lo que nosotros le propusimos a la empresa es que hablara con la Iglesia para el uso de la zona de aparcamiento del cementerio, porque eso es una zona en principio privada lo que es el aparcamiento del cementerio, se pusieron en contacto la semana pasada la empresa con el Párroco de la Iglesia de San Lázaro y llegaron a un acuerdo para poder hacer uso de lo que es la zona de aparcamiento para que puedan aparcar los trabajadores de ElPozo, teniendo en cuenta la consideración de que este fin de semana es el fin de semana de los Santos y que intenten no aparcar los viernes por la tarde y lunes por la mañana en el sentido de que siempre habrá más tránsito.

En principio el emplazamiento no hemos querido hacer nada público de este asunto hasta que no lo aprobara mañana la Junta de Gobierno, mañana se hará público esta información y este acuerdo tomado en ayudar o colaborar en la empresa en la medida de lo posible para que pueda habilitar esos espacios y mientras tanto para no tener el problema que al final los agentes de seguridad tienen que cumplir con las obligaciones y con las llamadas de teléfonos que le puedan hacer los vecinos sobre el mal aparcamiento de algunos coches, pues que usen esa zona de aparcamiento.

Esa es la situación de cómo está y los trámites que ha hecho el Ayuntamiento ofrecer la colaboración con la empresa para habilitar unos espacios e indicarle a la empresa que solicitara al Párroco el uso de esa zona de aparcamiento para hacerlo y emplazo a los trabajadores de ElPozo que usen la zona de aparcamiento de la Iglesia.

* Con respecto a la jornada participativa en la que se dio debida cuenta información de todos los trámites sobre el tema del Balneario, toda la información que se había trasladado en la que vinieron tres personas de Madrid con las que contactamos, hubo una jornada de trabajo con ellos que empezó a las 12:00 h. de la mañana, luego se invitó para optimizar los recursos humanos y el uso del personal a un almuerzo de trabajo a las 14:30 h., duro ese almuerzo de trabajo hasta las 19:30 h., en el cual efectivamente hubo una comida, ahí fueron 48 personas de las cuales asistieron, el coste del menú fueron 17'50 euros, fueron invitados todos los grupos municipales, Portavoces de los Grupos Municipales, Técnicos municipales, Equipo de Gobierno, estas personas que en su caso vinieron, el redactor de ese proyecto de Balneario del año 2008.

Entre otras cosas lo que pudimos conseguir con ese asunto trasladar esa información a las dos empresas que se presentaban al trabajo de consultoría y que el principio el punto de salida del proyecto de consultoría eran 17.500'00 euros en los dos, y lo que conseguimos con toda la información que se pudo aportar allí conseguimos que una de ellas presentara un proyecto que al final fue la seleccionada en 14.400'00 euros, al final conseguimos ahorrar 2.100'00 euros por un lado que nos vino bien para coger y pagar los 800 y pico de euros que costo este almuerzo de trabajo. Eso va en la partida de protocolo de Alcaldía en lo poco que quedaba porque consideramos en este caso, que no había nada asignado, si hubiera algún almuerzo de trabajo de este tipo en ese sentido colaborativo de técnicos municipales de personas que pudieras invitar cualquiera de vosotros y consideramos que fuera oportuno organizarlo en ese horario un martes, porque podríamos aprovechar toda la jornada e incluso ampliar el trabajo de los funcionarios, estaría asignada a esta partida o a la que en su caso decidiéramos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinticuatro horas y veintiún minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.